

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.328 · 2005

LEY 13.328

Boletín Oficial, 4 de mayo de 2005 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.328

ARTÍCULO 1°. Declárase como Sitio Histórico Testimonial definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires al inmueble denominado “Museo Histórico Quinta 17 de Octubre”, ubicado en las calles Lavalle y Güemes del partido de San Vicente, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 82, Parcelas 1 y 2; y Circunscripción I, Sección B, Quinta 83.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley se encuentra comprendida en los términos y prescripciones establecidos por la Ley 10.419 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.328. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).